



Unión de Comunas de Zonas de Sacrificio: Pliego de Peticiones.

Comuna de Puchuncaví

29 y 30 de mayo de 2014

La historia del desarrollo económico nacional a partir de nuestras riquezas naturales ha significado posicionar a nuestro país como uno de los más grandes exportadores de materias primas. Estas exportaciones se basan principalmente en cobre, madera, recursos marinos y agrícolas en general. Sin embargo, este posicionamiento ha significado la generación de diversas externalidades negativas a lo largo de nuestro territorio las cuales se han visto reflejadas y han evidenciado su impacto con mayor fuerza en ciertas zonas de nuestro país altamente vulneradas en relación a la contaminación del medio ambiente. La vulneración ambiental también ha significado un impacto en la salud de las personas y el desarrollo socioeconómico de la población, a tal nivel que el concepto de **zona de sacrificio**¹ es de manejo nacional.

Es a partir de esta situación de altos índices de contaminación que viven nuestras comunas, y la inexistencia de acciones efectivas por parte de la autoridad para solucionar esta condición de vulnerabilidad ambiental, de salud y socioeconómica que sufren nuestros habitantes, los municipios en zonas de sacrificio hemos decidido reunirnos y coordinarnos. Esta decisión ha dado como resultado un pliego de peticiones concretas a las cuales el Estado debe responder haciéndose cargo de la deuda histórica con nuestros territorios. Creemos que es el Estado el responsable de resguardar el bienestar en general de las personas por lo que lo situamos como el interlocutor válido para generar medidas de mejoramiento de la crítica realidad en la que nos desarrollamos los habitantes de estas cinco comunas. Establecemos que las medidas deben tener también como objetivo prevenir y mejorar la situación de muchas otras zonas a lo largo de nuestro territorio.

En concreto, los municipios de Tocopilla (28.000 hab), Huasco (10.000 hab), Puchuncaví (16.000 hab), Quintero (29.000 hab) y Coronel (120.000 hab), zonas de sacrificio

¹ Entendemos como Zona de Sacrificio, aquellos territorios de asentamiento humano devastados ambientalmente por causa del desarrollo industrial. Esta devastación tiene implicancias directas en el ejercicio pleno de los derechos fundamentales de las personas; derecho a la vida, a la salud, a la educación, al trabajo, a la alimentación, a la vivienda, etc. En estos territorios el daño ambiental ha significado la situación de vulnerabilidad y empobrecimiento de las comunidades.



ambiental, que además aportan alrededor de 4000 MW al resto del país, solicitamos respecto a tres áreas; medio ambiente, salud y desarrollo territorial, lo siguiente:

1. Medidas de resguardo ambiental en zonas de sacrificio

- Sobre el perfeccionamiento de los instrumentos de gestión ambiental para el mejoramiento de la calidad del aire, agua y suelo exigimos:
 - o Que la declaración de las **Zonas Saturadas y Latentes (ZS-ZL)** sea inmediata una vez cumplidos los requisitos legales, y se generen medidas cautelares en ese acto.
 - o Que los **Planes de Prevención y/o Descontaminación (PPDAs)** se implementen con mayor celeridad y que contenga medidas eficientes. Además, se deben fijar recursos adecuados para su implementación y fiscalización.
 - o Que todas las **Estaciones de Monitoreo con Representatividad Poblacional (EMRP)** sean incorporadas a la Administración del Estado y se aumente su número. Además, las mediciones deben ser públicas con actualización al minuto, con un lenguaje comprensible para la población y que se mantenga un registro histórico.
 - o La reposición inmediata de la **norma anual de MP10**.
 - o La mejora de la regulación sobre el **arsénico**.
 - o Elaborar normas sobre **contaminación del suelo**, relativas a metales pesados.
 - o Desarrollar una norma de **olores para actividad pesquera**.
 - o Revisión de la **Norma de Emisión de Fundiciones**.
- Fortalecimiento de los **órganos con Competencia Ambiental**, para hacer efectiva la implementación y fiscalización de medidas en las **zonas de sacrificio**.



- Cuando se presente la ampliación de un proyecto antiguo, se debe **requerir que el proyecto completo ingrese al SEIA.**
 - o Establecer un plan de desmantelamiento de industrias e instalaciones energéticas que hayan superado su vida útil.
- **Regulación del carbón** como combustible sólido y prohibición del **petcoke** a partir del año 2015.
- Regulación y fiscalización del **transporte, disposición, carga y descarga del mineral**, para todo tipo de instalaciones, incluso las antiguas.
- **Limpieza del Material Particulado Sedimentable (MPS)** que se deposita en el suelo.
- Mejorar los **estándares a nivel nacional de calificación industrial** por parte de la autoridad sanitaria.
- Exigir las **mejores tecnologías** disponibles a las industrias para la extracción y **uso de agua** en sus procesos productivos, priorizando el uso de agua dulce para consumo humano y agrícola. Se exige la desalinización y recirculación.
- La instalación de nuevos proyectos productivos en las **comunas de zonas de sacrificio** no deben permitirse si no existe PPDA. Si existe PPDA, debe congelarse el ingreso de las empresas contaminantes, lo cual se definirá según su calificación industrial y/o estudios de capacidad de carga y/o los objetivos definidos en el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) y Plan Regulador Comunal (PRC).
- Sobre los proyectos existentes, se deben **establecer franjas de amortiguación** que separen los complejos industriales de las zonas residenciales.
- **Generar estudios** públicos periódicos que midan con claridad la contaminación existente y la forma de **recuperación de suelos, aire y agua**, que determinen necesariamente la fuente de emisión (de dónde viene esa contaminación o su causalidad), mediante un fondo público-privado, administrado por el Estado y que contará con un registro de profesionales independientes, listado que debe ser conocido por la ciudadanía. Estos estudios deben definir monitoreos futuros.



- **Generar estudios sobre los impactos socioeconómicos** y la vulnerabilidad socio-económica y cultural de los habitantes, que aborde con una dimensión histórica los impactos que ha generado el desarrollo industrial.
 - o Los estudios periódicos que midan con claridad la contaminación existente para distintos parámetros y la forma de recuperación de suelos, aire y agua, e impactos socioeconómicos, **deben incluirse** en los Estudios de Impacto Ambiental y Declaraciones de Impactos Ambiental que se presenten.
 - o Estos estudios, deben integrarse a las líneas base desarrolladas por el Ministerio de Medio Ambiente a nivel nacional.

- Sobre la **recuperación y reparación** de los daños ambientales, exigimos que el **Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)** fije un porcentaje para dicho efecto, en calidad de discriminación positiva.

- **El Estado debe hacerse cargo de los pasivos ambientales** (históricos), por medio de recursos frescos entregados a las comunas afectadas, estableciendo planes de acción concretos.

- La protección y recuperación de zonas con diversidad biológica relevante a nivel local afectadas por la contaminación, implica la inyección de recursos frescos a los Municipios para el mantenimiento de aquellas áreas, mediante el FNDR.
 - o Estas zonas deben ser tratadas en el Nuevo Proyecto de Ley del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas.

2. Medidas de resguardo a la salud de los habitantes de zonas de sacrificio

Respecto a salud exigimos lo siguiente:

- **Desarrollo de diagnósticos y estudios poblacionales de salud**, que sean públicos, que aborden la causalidad y que establezca un sistema de monitoreo permanente de la su situación de salud.

- Que a las personas que habitan en las **zonas de influencia** de las industrias, actividades productivas e infraestructuras energéticas, se les realicen **monitoreos permanentes**, similares a aquellos que se les exigen a los trabajadores de las industrias expuestos a sustancias peligrosas.



- Se exige **servicios de salud acordes o adecuados a la realidad** o situación sanitaria de la respectiva zona, independiente de la cantidad de habitantes de la comuna, lo que incluye infraestructura, equipamiento y dotación de personal especialista en enfermedades respiratorias, cardiovasculares, cancerosas, entre otras. Además del abastecimiento de insumos acorde con la cantidad de habitantes.
- Se exige asegurar la **implementación de infraestructura sanitaria básica**, asegurando cobertura de agua potable, red de alcantarillado en todo el territorio comunal y sistema de gestión de residuos sólidos.

3. Desarrollo Territorial en zonas de sacrificio

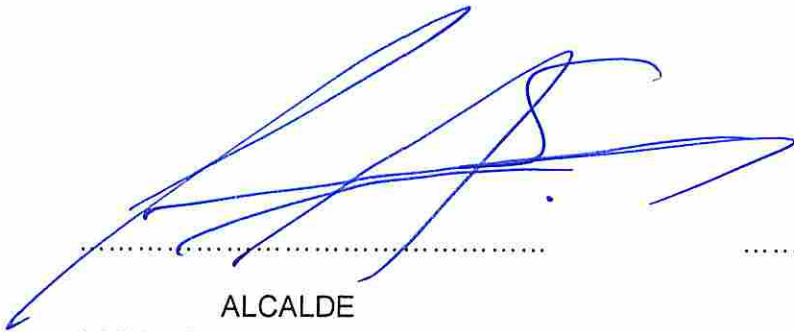
Respecto a las posibilidades del desarrollo local exigimos lo siguiente:

- La tributación de la empresa debe ser en la **comuna en zona de sacrificio** donde se desarrollan sus procesos productivos.
- Regularizar el pago de patentes municipales, de manera de generar reales beneficios para las comunas afectadas por la producción o funcionamiento.
- Establecer un impuesto territorial en las **comunas en zonas de sacrificio**.
- Establecer un mecanismo para que el impuesto verde (Reforma Tributaria 2014) que pague una empresa, quede registrado para que luego sea reasignado a las municipalidades de **zonas de sacrificio** para el desarrollo e implementación de instrumentos de gestión y fiscalización ambiental.
- Se solicita apoyo por parte del Estado para la concreción y realización de los planes reguladores comunales.

A partir de estos acuerdos establecemos **La Unión de Comunas en Zonas de Sacrificio** que significará, en concreto, el establecimiento de una mesa técnico-política para la consecución de las peticiones aquí establecidas.



**Unión de Comunas en Zonas de Sacrificio
Pliego de Peticiones
Comuna de Puchuncaví
29 y 30 de Mayo de 2014**

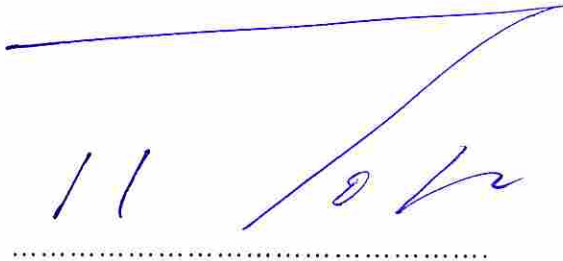


.....

ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE TOCOPILLA

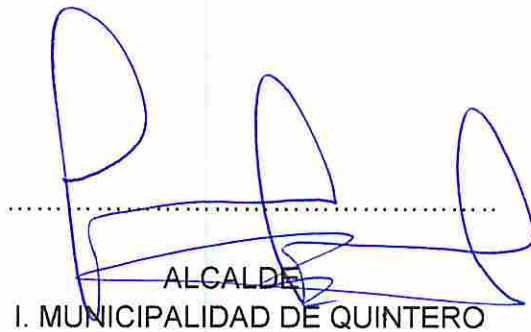
.....

ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE HUASCO



.....

ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ



.....

ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO



.....

ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE CORONEL